



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 247 -2012-MPH/A

Ayacucho, **10 MAYO 2012**

VISTO:

El Informe N° 014-2012-MPH-SG-UTD/tlg de fecha 08 de mayo del 2012 de la Unidad de Trámite Documentario y Archivos,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el Archivo Central de toda institución pública y/o privada tiene como finalidad establecer, organizar, dirigir, planear y coordinar la función archivística en toda la institución, así como salvaguardar el patrimonio documental de la institución y ponerlo al servicio de la comunidad.

Que, el 10 de mayo de cada año se celebra el Día del Archivero, fecha tan importante para todos los hombres y mujeres que llevan en sus hombros la responsabilidad de velar por el patrimonio documental de la institución y por ende de la Nación;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, rinde justo homenaje a todos los trabajadores del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por esa labor tan importante que desarrollando contribuyendo con la gestión municipal;

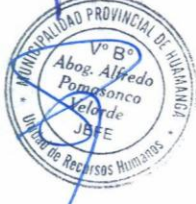
En uso de las atribuciones previstas en el Artículo 20°, numerales 6 y 18 y el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO Y FELICITACIÓN, por el DIA DEL ARCHIVERO, al personal que labora en el Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

PERSONAL NOMBRADO

1. Sr. Vicente Pérez Cuya
2. Sr. Feliciano Huarancay Guillen
3. Sr. Porfirio Portal Avilés
4. Sr. Alfredo Salvatierra Duran
5. Sr. Dacio Cconislla Cabana
6. Sr. Pedro López Valladolid
7. Sra. Paulina Chipana Guillen
8. Sr. Moisés Sotomayor Palomino
9. Sr. Seferino Huarancay Quispe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
Ley N° 24682



PRACTICANTE

1. Sr. Carlos Riveros Córdova

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Secretaría General, Unidad de Recursos Humanos y a los interesados, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

